

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962, y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de obras previas y complementarias para la solución a base de depósitos cilíndricos de hormigón armado precomprimido—primera fase—sexto depósito», se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid,
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—6.068.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a pública subasta la enajenación de la parcela 23-AE, del Canal de Isabel II, perteneciente al antiguo cauce de la acequia del Este, no necesaria para su explotación, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Organismo de 17 de diciembre de 1962 y de la Orden ministerial de Obras Públicas de 28 de enero de 1948, con las características que se detallan seguidamente:

Parcela 23-AE.—Superficie, 1.375,55 metros cuadrados, situada en la manzana limitada por las calles de Hermanos Miralles, Diego de León y Francisco Silvela. Tipo de licitación, 2.750.000 pesetas.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las doce horas.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador constituirá en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones una fianza provisional igual al dos por ciento del importe del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad, con domicilio en capacitado legalmente para contratar ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de la parcela 23-AE, propiedad del Canal de Isabel II, de 1.375,55 metros cuadrados de superficie, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará en letra y número), acompañando a la presente proposición, por separado, resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—6.175.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia la subasta que se cita.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta:

«Proyecto de arteria en la avenida de América, entre la glorieta de Eisenhower y la alameda de Osuna».

Presupuesto de contrata: 1.693.817,54 pesetas.

Fianza provisional: 33.876,40 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número documento de identidad número expedido en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de arteria en la avenida de América, entre la glorieta de Eisenhower y la Alameda de Osuna», se compromete a la ejecución de las obras, en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 26 de diciembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—6.174.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento de los kilómetros 102,300 al 104,360 y del 108,800 al 116,100 de la C. N. VI, Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, en término municipal de Adanero.

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba mencionado y que a continuación se citan que el día 30 del corriente y a partir de las once de la mañana deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 15 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—311.

Relación que se cita, con expresión del número de orden, nombre y apellidos, clase de cultivo y vecindad

1. Moisés Sáez Martín, Cereal seco, Adanero.
2. Pascuala Sáez Mañas, Cereal seco, Medina del Campo.
3. Amalia Sáez García, Cereal seco, Madrid.
4. Juana González Luengo, Cereal seco, Madrid.
5. Pascual Maroto Labajos, Cereal seco, Adanero.
6. Eutropio Lumbreras Portela, Cereal seco, Adanero.
7. David Labajo Maroto, Cereal seco, Adanero.
8. Victoriano Mañas Gil, Cereal seco, Adanero.
9. Efigenio Martín Sáez, Cereal seco, Adanero.
10. Lunarina Lumbreras Portela, Cereal seco, Madrid.
11. Florencio Portela Esteban, Cereal seco, Adanero.
12. Fidela Núñez Pajares, Eras, Adanero.
13. Rueda Cabrero y Hermanos, Eras, Segovia.
14. María de las Américas Jiménez R. Eras, Arévalo.
15. Fidela Pajares Núñez, Cereal seco, Adanero.
16. Aurelio Andrés Portela, Cereal seco, Adanero.
17. Juana Maroto Mañas, Cereal seco, Adanero.
18. Torrecilla Sáez y hermanos y otros, Eras, Adanero.
19. Ayuntamiento, Cereal seco, Adanero.
20. Ayuntamiento, Cereal seco, Adanero.
21. Clotilde Torrecilla Portela y otros, Eras, Adanero.

22. Pedro Gallego Portela y otros. Eras. Adanero.
23. Cruz Labajos Mañas. Cereal seco. Adanero.
24. Velasco Esteban y hermanos, cereal seco. Adanero.
25. Esteban Sáez Mañas. Cereal seco. Adanero.
26. Gerardo Martín Pajares. Cereal seco. Adanero.
27. Justo Gil Rabadán. Cereal seco. Adanero.
28. Desiderio Labajos Martín. Cereal seco. Adanero.
29. Valeriano Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero.
30. Laura Sáez Martín. Cereal seco. Adanero.
31. Virgilio Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero.
32. Torrecilla Sáez y hermanos. Cereal seco. Adanero.
33. María Fernández Portela. Cereal seco. Adanero.
34. Castro Maroto y hermanos. Cereal seco. Adanero.
35. Antonio Calvo Lumberas. Cereal seco. Adanero.
36. Elías Martín Mañas. Cereal seco. Adanero.
37. Aniceto Sáez de la Calle. Cereal seco. Adanero.
38. Francisco Lumberas Gil. Pinar. Arévalo.
39. Emiliana Sáez de la Calle. Cereal seco. Adanero.
40. Martín Lumberas y hermanos. Cereal seco. Adanero.
41. Juana Gil Labajos. Cereal seco. Adanero.
42. Sáez Esteban y hermanos. Cereal seco. Adanero.
43. Ildelfonsa González Sáez. Cereal seco. Adanero.
44. Máximo González Gallego. Cereal seco. Medina del Campo.
45. Valeriano Ortega Pajares. Cereal seco. Adanero.
46. Gerardo García González. Cereal seco. Adanero.
47. Pedro Valbuena González. Cereal seco. Santa María de Nieva.
48. Solano-Arena. Cereal seco. Madrid.
49. Deosia Pajares Muñoz. Cereal seco. Adanero.
50. Fausto Sáez Álvarez. Cereal seco. Avila.
51. Fausto Sáez Álvarez. Cereal regular. Avila.
52. Urbano Álvarez García. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
53. Justo Álvarez García. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
54. Consolación González Vicente. Cereal seco. Valladolid.
55. Corpiniano González Vicente. Cereal seco. Martimuno de las Posadas.
56. Alejandro López González. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
57. Carmen González Jiménez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
58. Máximo Andrés Sáez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.
59. Pedro González Sáez. Cereal seco. Gutierre-Muñoz.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de construcción del viaducto de Alcalá en vía del Abroñigal, carretera local M-20, acceso de la C. N. II a Madrid-Ventas

Declarada por Decreto de 25 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la vía del Abroñigal, a los efectos de expropiación forzosa de las obras del viaducto de Alcalá, en vía del Abroñigal, carretera local M-20, acceso de la C. N. II a Madrid-Ventas, con el fin de aplicarles el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura el día 28 de enero de 1963, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios y arrendatarios de locales de negocio es la siguiente. (Esta expropiación se hace en forma total):

- Número de la finca: 7. Nombre de los propietarios: Don Mariano de las Heras y doña Pilar y doña Araceli García Monasterio. Domicilios: Villafranca, 4, y Goya, 99. Superficie aproximada que se expropia: 900 metros cuadrados. Clase de terrenos: Casa y solar. Líderos: Norte: Aniceto San Juan; Sur, carretera Aragón; Este, calle Persuasión; Oeste: don Andrés, don Francisco y don Antonio Polo Ramírez.
- 7-A. Don Gregorio Herrero Balsa. Local de negocio.
- 7-B. Don Generoso Carrera de la Puente. Carretera Aragón, 11. Local de negocio.
- 7-C. Don José Villalba Navarro. Calle Atocha, 85. Local de negocio.
- 7-D. Don Electo Jiménez Sánchez. Carretera Aragón, 22. Local de negocio.
- 7-E. Don Gumersindo García Sánchez. Carretera Aragón, 175. Local de negocio.
- 7-F. Don José Cirilo Blanco. Carretera Aragón, 7. Local de negocio.
- 7-G. Doña Amparo Candelá Cuesta. Carretera Aragón, 7. Local de negocio.

7-H. Doña Justina Barredo Zopes. Colonia de la Prosperidad. Calle Cuartel, 130. Local de negocio.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de Derechos reales inscritos en los Registros públicos para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas, zona R, calle Agustín de Bethencour, 4 (Nuevos Ministerios), a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados que pueden hacerse acompañar de un Perito que reúna las condiciones legales y de un Notario corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Ingeniero representante de la Administración.—316

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se autoriza a don Ricardo Cot Sánchez para establecer la línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación que se citan

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ricardo Cot Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Pedro Nino, 4, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la línea propiedad de E.P.V.E.S.A., que va de Pesqueruela a Viana de Cega, termine en el centro de transformación proyectado en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria, para servicios avícolas, pidiéndose, al mismo tiempo, la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los terrenos de particulares afectados por contar con el consentimiento de los mismos;

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de la información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición;

Resultando que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen;

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos;

Considerando que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a don Ricardo Cot Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos, S. A.», para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de su explotación avícola, sita en término municipal de Valladolid (Puente Duero).

Segunda.—Las obras se ejecutaran con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de junio de 1962, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera.—Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.